



SESIÓN CONJUNTA DE LOS CONSEJOS TÉCNICOS DE PLANEACIÓN Y FINANZAS PARA LA CONFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2026



**UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA**

Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco

Recursos para infraestructura

FAM 2025



Sesión conjunta de los Consejos Técnicos de Planeación
y de Finanzas (CTP y CTF) para el proceso de presupuesto
de ingresos y egresos 2026 de la UdeG

Recursos para infraestructura

Fechas importantes para el ejercicio

Los recursos asignados deberán ser ejercidos a más tardar el 31 de diciembre de 2025; los recursos comprometidos y no pagados al 31 de diciembre (ADEFAS), deberán pagarse a más tardar el último día hábil del mes de marzo de 2026.

Los **recursos disponibles** al 31 de diciembre de 2025 se deberán reintegrar en la primera quincena del mes de enero de 2026.

Los **recursos comprometidos y no pagados** en el primer trimestre del 2026, deberán reintegrarse a más tardar en día 15 de abril de 2026.



Criterios Generales y Específicos de Presupuestación

Programación de recursos

Restricciones en la programación de recursos

Recursos programados para obra



Criterios Generales y Específicos de Presupuestación

Programación de recursos

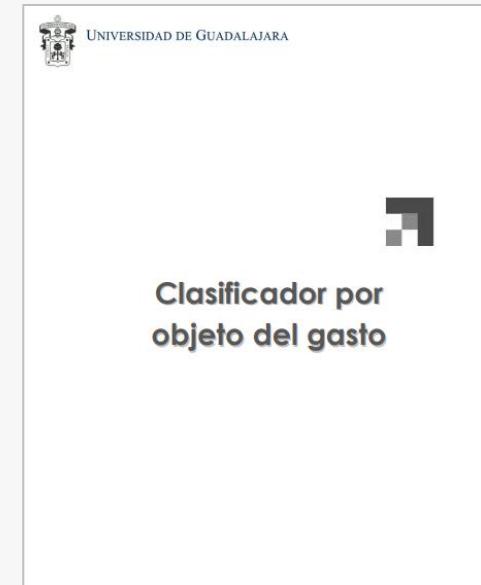
Para asegurar las funciones sustantivas de la universidad se requieren fuentes de financiamiento y una gestión eficiente de los gastos.

Es crucial dejar de actuar por inercia para que el uso de los recursos tenga un impacto positivo en las actividades universitarias. Por ello, se les insta a programar los recursos bajo criterios de estricta *racionalidad* y *austeridad*, evitando así posibles observaciones de los organismos fiscalizadores.

La programación de los recursos se deberá realizar, al menos, a nivel de partida específica del Clasificador por Objeto del Gasto en atención a lo que señala el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y la normatividad en materia de contabilidad gubernamental.

La correcta administración de los conceptos de gasto es vital para que la universidad pueda cumplir con su misión, mantener la calidad académica y garantizar su sostenibilidad a largo plazo.

Programar en P3e la **totalidad** de los recursos asignados



Criterios Generales y Específicos de Presupuestación

Programación de recursos

Derivado de la implementación de programas complementarios para **Aulas Dignas (Mil Aulas), Laboratorios Dignos, Baños dignos, Espacios Recreativos Deportivos y Culturales Dignos, Renovación de Equipamiento Tecnológico, Proyectos de sostenibilidad**, que tienen como apoyo proyectos de los centros universitarios encaminados a los mismos fines, para el ejercicio **2026**, cuando se programe un proyecto P3e de apoyo, deberá seleccionarse la clave que le corresponde.

Nueva Clasificación de proyectos

Programas Institucionales
Programa Complementario para Aulas dignas (Mil aulas)
Programa Complementario para Laboratorios Dignos
Programa Complementario para Baños Dignos
Programa Complementario para Espacios Recreativos Deportivos y Culturales Dignos
Programa Complementario para la Renovación de Equipamiento Tecnológico
Programa Complementario para Proyectos de Sostenibilidad

Proyectos de los Centros Universitarios
Proyecto complementario de insumos para Aulas dignas (Mil aulas)
Proyecto Complementario de insumos para Laboratorios Dignos
Proyecto Complementario de insumos para Baños dignos
Proyecto Complementario de insumos para Espacios Recreativos Deportivos y Culturales Dignos
Proyecto Complementario de insumos para la Renovación de Equipamiento Tecnológico

Clave	Nombre
A	Aulas dignas
L	Laboratorios Dignos
B	Baños dignos
R	Espacios Recreativos dignos
D	Espacios Deportivos dignos
C	Espacios Culturales dignos
T	Renovación de equipamiento Tecnológico
S	Proyectos de Sostenibilidad
N/A	No Aplica



Criterios Generales y Específicos de Presupuestación

Programación de recursos

Datos Generales

Número de fondo	<input type="text"/>	
Descripción del fondo	1.1.4.8.20 - PROGRAMA PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL POSGRADO (PC)	
Número de proyecto	284710	
Número de proyecto global (opcional)	283767	
Clasificación funciones sustantivas SEP	GASTO EN INVESTIGACIÓN (SEP 911)	
Tipo de proyecto	FUNCIONES SUSTANTIVAS	
Clasificación	A - Aulas dignas	
Nombre completo	No Aplica	Doctorado en Agua y
Buscar responsable por código	A - Aulas dignas	
Responsable	L - Laboratorios dignos	
Buscar URG	B - Baños dignos	
URG descripción	R - Espacios Recreativos dignos	
Objetivo general	D - Espacios Deportivos dignos	
Justificación	C - Espacios Culturales dignos	
	T - Renovación de equipamiento Tecnológico	
	S - Proyectos de Sostenibilidad	Doctorado en agua y de la
		energía en sus actividades y condiciones sustentables
		Atender a las recomendaciones de las necesidades de los investigadores,
		así como solventar la realización de las investigaciones que ellos están



Sostenibilidad

Ejemplos de proyectos para gasto

AGUA

Sistema de Captación de Agua de Lluvia Pequeña Escala (NUBES UDG)

Sistemas de Captación de Agua de Lluvia en Mediana y Gran escala.

Planta de Tratamiento de Agua Residual

Pozos de absorción

Baños secos

Equipamiento para baños ahorradores

Reparación y/o adecuaciones de instalaciones hidráulicas para reducción de consumo de agua

Sistema de bombeo de agua con paneles

Material para campañas de concientización y actividades internas

(Revisar con Comité de Sostenibilidad de su sede en caso de existir)

ENERGIA

Paneles Fotovoltaicos

Luminarias de bajo consumo

Luminarias con panel fotovoltaico

Aires acondicionados de acuerdo a la normativa ambiental

Sensores para automatización de encendidos.

Material para campañas de concientización y actividades internas.
(Revisar con Comité de Sostenibilidad de su sede en caso de existir)



Sostenibilidad

Ejemplos de proyectos para gasto

ARBOLADO

Forestación

Tierra adecuada

Sistema de riego automatizado

Servicio de control de plagas

Huerto escolar

Composta

Material para campañas de concientización y actividades internas.

(Revisar con Comité de Sostenibilidad de su sede en caso de existir)

RESIDUOS

Recipientes para separación de residuos

Contenedores para elaboración de composta

Servicio de recolección y disposición final adecuada

Basculas e insumos para que el personal pueda pesar y separar los residuos

Material para campañas de concientización y actividades internas.

(Revisar con Comité de Sostenibilidad de su sede en caso de existir)



Criterios Generales y Específicos de Presupuestación

Restricciones en la programación de recursos

Los recursos provenientes del **Subsidio Federal** no podrán ser asignados presupuestalmente a proyectos que incluyan los capítulos de gasto **5000** (Bienes muebles, inmuebles e intangibles) y **6000** (Inversión pública). De igual manera, no se permitirán compensaciones internas para transferir estos fondos a dichos capítulos. Para cubrir estos gastos, deberá utilizarse el subsidio estatal o los ingresos autogenerados.



Criterios Generales y Específicos de Presupuestación

Recursos programados para obra

Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos

2.18. Las partidas destinadas para obras de infraestructura, previo a su ejercicio deberán darse de alta en el **catálogo de obras** e identificar para su manejo y registro contable dos tipos de obras:

a) **Obras Capitalizables (Inversión)**: Es la obra realizada en un bien propio de la Institución y que incremente su valor, mismas que podrán ser:

- I. *Obra nueva*
- II. *Ampliaciones*
- III. *Remodelaciones*
- IV. *Rehabilitación*
- V. *Reforzamientos estructurales*
- VI. *Infraestructura básica*
- VII. *Estudios de pre inversión*



Si la obra es ejecutada y se define como capitalizable, el estudio de pre-inversión es capitalizable



Criterios Generales y Específicos de Presupuestación

Recursos programados para obra

Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos

b) **Obras No Capitalizables:** Es la obra realizada en un bien propio que no incrementan su valor o vida útil, o bien se realizan en un inmueble que no es propiedad de la Institución, que podrán ser:

- I. *Mantenimiento y conservación de inmuebles*
- II. *Obra de dominio público (obra en bienes de dominio público: plazas, banquetas, calles)*
- III. *Obra transferible (realizada a favor de otro ente público)*
- IV. *Demoliciones*
- V. *Estudios de pre inversión*

Si la obra no es ejecutada o bien la obra es no capitalizable, el estudio de pre-inversión no es capitalizable.

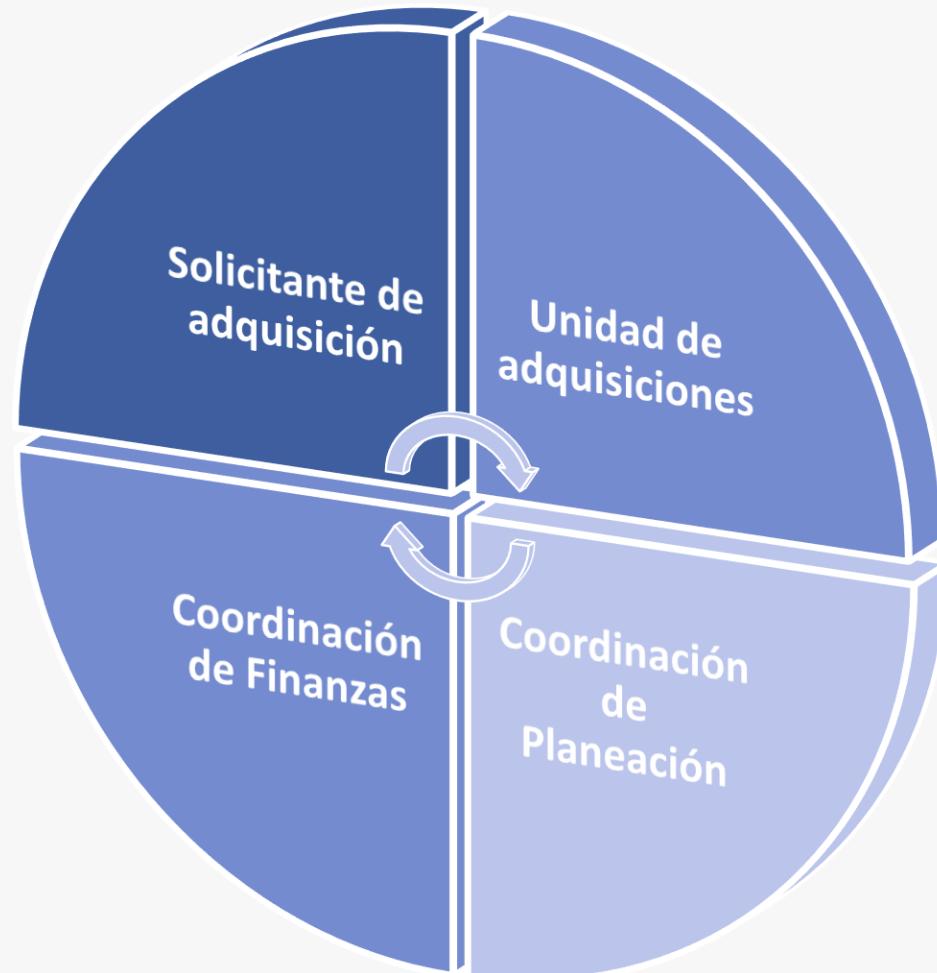
La solicitud para dar de alta una obra en el **catálogo de obras** deberá realizarse mediante correo electrónico dirigido a: VAAD.Obras@udg.mx



Elementos a considerar en la Adquisición de Bienes y Servicios



Elementos a considerar en la Adquisición de Bienes y Servicios



Para garantizar que los procedimientos estén validados, es fundamental que haya una coordinación efectiva entre las áreas en todos los Centros Universitarios y el Sistema de Educación Media Superior.



Elementos a considerar en la Adquisición de Bienes y Servicios

Derivado de observaciones de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), es importante considerar en los procesos de adquisición:

- ✓ Verificar que se atienda lo establecido en el artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

Artículo 29. *No podrán presentar propuestas de adquisición u oferta, cotizaciones, ni celebrar contratos o formular pedido alguno:*

- I. *Los directivos y mandos medios de la Red Universitaria, los integrantes del Comité General de Compras y Adjudicaciones; los integrantes de Comités de la misma naturaleza de los Centros y Sistemas la Red, el o la cónyuge, la concubina o concubinario de éstos; sus parientes hasta el cuarto grado, tanto por consanguinidad en línea recta o transversal, como por afinidad o civil; ni las empresas en que ellos participen, ya sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario;*
- II. *Las personas físicas o jurídicas que se encuentren en situaciones de mora o incumplimiento de un contrato o pedido celebrado con la Universidad de Guadalajara, y*
- III. *Las personas físicas o jurídicas que por disposición de las leyes y la normatividad universitaria se encuentren impedidas.*



Elementos a considerar en la Adquisición de Bienes y Servicios

Derivado de observaciones de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), es importante considerar en los procesos de adquisición:

- ✓ Realizar los procedimientos de acuerdo a las normas y disposiciones que apliquen a cada una, en función de la **fuente de financiamiento** de los recursos con los que se pagará.
- ✓ Identificar claramente en cada adquisición el recurso material, el proyecto y el fondo operativo.
- ✓ Registrar como evidencia los dictámenes técnicos y los fallos que se formulen para su proceso, así como el acta del Comité de Compras donde se autorice la adjudicación.
- ✓ En el caso de contrataciones para llevar a cabo desarrollos informáticos, deberá establecerse la entrega del código fuente por parte del desarrollador a la dependencia que realizó la contratación.

La determinación del procedimiento aplicable es con base en **Unidad de Medida y Actualización (UMA)** de conformidad con el dictamen **II/2022/002** aprobado por el HCGU.



Elementos a considerar en la Adquisición de Bienes y Servicios

En adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios se deberá realizar el procedimiento aplicable atendiendo al monto de conformidad con lo señalado en el artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

CÁLCULO CON BASE EN LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA)	
UMAS valor mensual	Equivalencia en pesos respecto de las UMAs*
LICITACIÓN PÚBLICA Importe mayor a 1,700 veces la unidad de medida y actualización	Arriba de \$6,782,615.12
CONCURSO Importe mayor a 180 veces la unidad de medida y menor o igual a 1,700 veces la unidad de medida y actualización	De \$718,159.25 a \$6,782,615.12
INVITACIÓN Importe mayor a 75 veces la unidad de medida y menor o igual a 180 veces la unidad de medida y actualización	De \$299,233.02 a \$718,159.24
ADJUDICACIÓN DIRECTA Importe menor o igual a 75 veces la unidad de medida y actualización	De \$0.00 a \$299,233.01

*Los montos señalados incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

La equivalencia en pesos se **actualizará en el ejercicio 2026**, de conformidad con el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) que publique el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) para dicho ejercicio.



VE/CIRCULAR 03/2025

C.C. Rectoras y Rectores de Centros Universitarios
C. Contralor General
C. Director General del Sistema de Educación Superior
C.C. Coordinadoras y Coordinadores Generales o Equivalentes en la Administración General
C. Secretario de Vinculación y Desarrollo Empresarial
C.C. Directoras y Directores de las Entidades Productivas
Presentes

Por instrucciones del Dr. Ricardo Villanueva Lomeli, Rector General, y con fundamento en el artículo 35 fracción I, VII y X de la Ley Orgánica, así como en el artículo 185 fracción I, XI, XII y artículo 185 fracción II del Estatuto General y de acuerdo a lo establecido en el mismo contiene la Ley Orgánica de la Universidad, en su artículo 89 fracción VIII y en el Estatuto General artículo 97 fracción V y VIII y artículo 186 fracción III, le comunico de conformidad con el Decreto Número II/2022/002 aprobado por las Comisiones Permanentes de Hacienda y Normatividad del Consejo General Universitario, las tablas con los montos en materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios, obras y servicios relacionados con las mismas que realizan en la Red Universitaria, a partir del 01 de febrero de 2025:

Montos en materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios, obras y servicios relacionados con las mismas finanziadas con Recursos Federales Ordinarios, Estatales Ordinarios e Ingresos Autogenerados					
Modalidad	Cantidad de Unidad de Medida y Actualización (UMA)	UMA Diario	UMA Mensual (30.4 días)	Monto	IVA
LICITACIÓN > DE 1,700 UMA	1,700	\$ 113.14	\$ 3,439.46	\$ 5,847,087.00	\$ 935,533.12
CONCURSO > 180 ó < 1,700 UMA	180	\$ 113.14	\$ 3,439.46	\$ 619,102.80	\$ 99,056.45
INVITACIÓN > 75 ó < 180 UMA	75	\$ 113.14	\$ 3,439.46	\$ 257,959.50	\$ 41,273.52
Modalidad		Monto	IVA	Total con IVA	
LICITACIÓN	MAYOR DE	\$ 5,847,082.00	\$ 935,533.12	\$ 6,782,615.12	
CONCURSO	MENOR DE:	\$ 5,847,082.00	\$ 935,533.12	\$ 6,782,615.12	
INVITACIÓN	MAYOR DE:	\$ 619,102.80	\$ 99,056.45	\$ 718,159.25	
	MENOR DE:	\$ 619,102.80	\$ 99,056.45	\$ 718,159.25	
ADJUDICACIÓN DIRECTA	MAYOR DE:	\$ 257,959.50	\$ 41,273.52	\$ 299,233.02	
	MENOR DE:	\$ 257,959.50	\$ 41,273.52	\$ 299,233.02	

De la misma manera, se notifican los montos para la presentación de expedientes al Comité Revisor:

	Monto	IVA	Total con IVA
COMITÉ REVISOR	A PARTIR DE 400 UEGES LA UMA MENSUAL	\$ 1,375,784.00	\$ 220,125.44

El valor de la Unidad de Medida y Actualización, se actualizará conforme a los valores que cada año publique el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en el Diario Oficial de la Federación.

Sin otro particular por el momento, le reitero mi consideración distinguida.

Atentamente
"Pienso y Trabajo"
"1925-2025, Un Siglo de Pensar y Trabajar"
Guadalajara, Jalisco, 10 de enero de 2025

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea
Vicerrector Ejecutivo

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
VICERRECTORÍA EJECUTIVA

C.C. Dr. Ricardo Villanueva Lomeli, Rector General
Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, Secretario General
Mtro. Gustavo A. Cárdenas Culio, Director de Finanzas
Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo, Coordinadora General de Servicios Administrativos e Infraestructura Técnologica
Archivos

Av. Juárez 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 7, Colonia Centro, C.P.44100,
Guadalajara, Jalisco, México Tel. (321) 331 3470, FAX: 331 4675
www.vicerrectoria.udg.mx



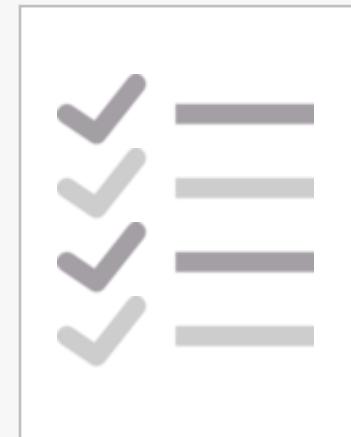
Sesión conjunta de los Consejos Técnicos de Planeación y de Finanzas (CTP y CTF) para el proceso de presupuesto de ingresos y egresos 2026 de la UdeG

Elementos a considerar en la Adquisición de Bienes y Servicios

Cuando en los Centros Universitarios o SEMS se convoque a sesión de Comité de Compras, la Unidad de Adquisiciones de la VAAD solicitará la siguiente información de cada adquisición que se pretenda adjudicar:

1. Nombre del procedimiento.
2. Número del procedimiento.
3. Modalidad de adjudicación.
4. Monto a adjudicar.
5. Recurso material.
6. Proyecto.
7. Fondo operativo, indicando la **fuente de financiamiento** (estatal o federal, ordinario o extraordinario) especificando el nombre.
8. Año al que corresponde el recurso.

Procedimientos
cuyo monto sea
superior a
\$718,159.25
IVA incluido



Elementos a considerar en la Adquisición de Bienes y Servicios

Orden de compra / Orden de servicio

Para efectos de la formalización de adquisiciones, cuando el monto a erogar sea mayor al equivalente a 6 veces el valor mensual de la UMA y menor o igual al equivalente a 75 veces el valor mensual de la UMA antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA), las entidades de la Red Universitaria deberán suscribir la **Orden de Compra** u **Orden de Servicios** utilizando el formato institucional aprobado para tal efecto.

De \$20,636.76 a \$257,959.50

ORDEN DE SERVICIOS			
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA		NÚMERO	
Av. Juárez N° 975 Col. Centro, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México. Teléfono (33) 3134-2222 R.F.C. UGU250907-4H8		DIA	MES
CÓDIGO DE UNE		AÑO	
TELÉFONO		FECHA DE ELABORACIÓN	
DOMICILIO DEL PRESTADORE		Nº. DE PROYECTO	
RECEPCIONAR EN		Nº. FONDO	
FAX AL/AL CORREO ELECTRÓNICO		PROGRAMA	
TELÉFONO		CARGO PRESUPUESTAL	
LOS SIGUIENTES SERVICIOS DEBEN PRESTARSE EN LAS CONDICIONES ALACIONADAS			
DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS		CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
		IMPORTE TOTAL	
IMPORTE CON LETRA:		SUB-TOTAL	
		V.A.	
		TOTAL	\$0.00
CONDICIONES DE PAGO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS			
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO		CONDICIONES DE PAGO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
PAGO DE CONTRATO		PAGO DE PARCIALIDADES	
PAGO EN PARCIALIDADES		PAGO DE ANTICIPO (%)	
PAGO EN PARCIALIDADES		FECHA DE CONCLUSIÓN	
PORCENTAJE DE ANTICIPO (%)		SE CUMPLIMENTÓ	
OBSERVACIONES			
ELABORÓ	AUTORIZÓ	Vo. Bo.	NOMBRE Y FIRMA DEL
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA	ENTIDAD o DEPENDENCIA	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE	PROVEEDOR
Acepto los términos y condiciones que contiene la presente Orden de Servicio			

ORDEN DE COMPRA			
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA		NÚMERO	
CÓDIGO DE UNE		ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE	
TELÉFONO		CARGO	
DOMICILIO DEL PRESTADORE		PROVEEDOR	
REF.		TAX AL/AL CORREO ELECTRÓNICO	
LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACUERDADAS			
DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES		CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
		IMPORTE TOTAL	
IMPORTE CON LETRA:		SUB-TOTAL	
		V.A.	
		TOTAL	\$0.00
CONDICIONES DE PAGO Y ENTREGA DE BIENES			
FECHA DE ENTREGA		TIEMPO DE ENTREGA	
FECHA DE COMBO		FECHA DE ENTREGA	
FECHA DE ENTREGA		PERCENTAJE DE ANTICIPO (%)	
FECHA DE ENTREGA		SE CUMPLIMENTÓ	
OBSERVACIONES			
ELABORÓ	AUTORIZÓ	Vo. Bo.	NOMBRE Y FIRMA DEL
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA	ENTIDAD o DEPENDENCIA	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE	PROVEEDOR
Acepto los términos y condiciones que contiene la presente Orden de Compra			

Asimismo, deberá verificarse que los bienes o servicios adquiridos se hayan entregado en los plazos establecidos en la orden suscrita, y en su caso, se hayan **registrado las entradas al almacén**.



Elementos a considerar en la Adquisición de Bienes y Servicios

Orden de compra

De \$20,636.76 a \$257,959.50

Orden de servicio

ORDEN DE COMPRA			
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA			
FECHA DE ENVÍO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	PROYECTO:	CARGO PRESUPUESTAL
TELÉFONO:	DIRECCIÓN:	CÓDIGO DE IVA:	
DOMICILIO DEL PRESTADOR:		TELEFONO:	PROGRAMA:
LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN SER PRESTADOS EN LAS CONDICIONES ACORDADAS			
DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
IMPORTE CON LETRA:		SUB-TOTAL:	EVA:
		TOTAL:	\$0.00
CONDICIONES DE PAGO Y ENTREGA DE BIENES			
FECHA DE ENTREGA:	LUGAR DE ENTREGA:	PLAZO:	FIRMA:
PAZO EN PARCELAS:	IMPORTE DE ANTICIPO %:	FECHA DE CONCLUSIÓN:	FECHA DE CUMPLIMIENTO:
OBSERVACIONES			
ELABORÓ	AUTORIZÓ	ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR		NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE	
Acepto los términos y condiciones que se especifican en el anexo de la presente Orden de Compra.			

Adquisición de materiales, suministros, artículos de construcción, mobiliario, equipo de administración, educacional, recreativo, médico, de laboratorio, de transporte, maquinaria, herramientas, entre otros



ORDEN DE SERVICIOS			
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA			
FECHA DE ENVÍO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	PROYECTO:	CARGO PRESUPUESTAL
TELÉFONO:	DIRECCIÓN:	CÓDIGO DE IVA:	
DOMICILIO DEL PRESTADOR:		TELEFONO:	PROGRAMA:
LOS SIGUIENTES SERVICIOS DEBEN PRESTARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS			
DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
IMPORTE CON LETRA:		SUB-TOTAL:	EVA:
		TOTAL:	\$0.00
CONDICIONES DE PAGO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS			
FECHA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:	PLAZO:	FECHA PARA PAGAR:	FIRMA:
PAZO EN PARCELAS:	IMPORTE DE ANTICIPO %:	FECHA DE CONCLUSIÓN:	FECHA DE CUMPLIMIENTO:
OBSERVACIONES			
ELABORÓ	AUTORIZÓ	ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR		NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE	
Acepto los términos y condiciones que se especifican en el anexo de la presente Orden de Servicio.			

Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario, equipo de administración, educacional, recreativo, equipo de transporte, servicios de limpieza, manejo de desechos, jardinería, fumigación, entre otros.



Elementos a considerar en la Contratación de Obras y Servicios relacionados con las mismas



Elementos a considerar en la Contratación de Obras y Servicios relacionados con las mismas (planeación)

Las contrataciones de obras y de servicios relacionados con las mismas, se realizarán mediante los procedimientos establecidos en el *Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las mismas*.

Art. 18
*Reglamento de
Obras y Servicios
Relacionados con
las mismas*

Licitación pública

Concurso

Invitación

Adjudicación o administración directa

Para la determinación del procedimiento aplicable se utiliza la ***Unidad de Medida y Actualización (UMA)*** de conformidad con el dictamen **II/2022/002** aprobado por el HCGU.



Elementos a considerar en la Contratación de Obras y Servicios relacionados con las mismas (planeación)

Orden de Trabajo

En la contratación de obras y servicios relacionados con las mismas, cuando el monto a erogar sea menor o igual al equivalente a 37 veces el valor mensual de la UMA antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA), las entidades de la Red Universitaria deberán suscribir la **Orden de Trabajo** en el formato Institucional aprobado para tal efecto.

De \$0.01 a \$127,260.02

Para montos superiores se deberá elaborar contrato

Obras, servicios relacionados con las obras, mantenimiento menor de edificios, locales, terrenos, predios, áreas verdes, caminos de acceso, reparaciones eléctricas, entre otras.

La supervisión de los trabajos y aprobación de las estimaciones presentadas por los contratistas corresponderá a los Coordinadores de Servicios Generales

ORDEN DE TRABAJO			
ENTIDAD o DEPENDENCIA QUE AUTORIZA			
ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE			
CÓDIGO URE	NOMBRE		
TELÉFONO	DOMICILIO		
EL CONTRATISTA			
NOMBRE o DENOMINACIÓN SOCIAL		REPRESENTANTE	
DOMICILIO	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	
REFERENCIA		TELÉFONO	
CLAVE	DENOMINACIÓN	LUGAR (UBICACIÓN)	IMPORTE
SUB-TOTAL			
IMPORTE CON LETRA:			
CONDICIONES DE PAGO:			
PAGO ÚNICO <input type="checkbox"/>	PORCENTAJE DE ANTICIPO <input type="checkbox"/>	FIANZAS <input type="checkbox"/>	DURACIÓN:
MEDIANTE ESTIMACIONES <input type="checkbox"/>	%	a) Anticipo <input type="checkbox"/> b) Cumplimiento <input type="checkbox"/> c) Defectos o vicios ocultos <input type="checkbox"/>	FECHA DE INICIO: FECHA DE TERMINACIÓN:
Nombre y Cargo RESPONSABLE CSG		Nombre y Cargo ENTIDAD o DEPENDENCIA AUTORIZA	
EL CONTRATISTA Acepto los términos y condiciones que se establecen en la presente Orden de Trabajo			



Elementos a considerar en la Contratación de Obras y Servicios relacionados con las mismas (planeación)

Debido a las observaciones de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), es obligatorio que que todos los procesos de contratación de obra cumplan con el artículo 24 fracción X y artículo 60 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara.

Artículo 24. *Las convocatorias podrán referirse a una o más obras universitarias o servicios relacionados con las mismas y contendrán:*

...

X. La indicación de que no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, y

...

Artículo 60. *La Universidad se abstendrá de celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere este ordenamiento, con las personas físicas o jurídicas a que se refiere el artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.*



Elementos a considerar en la Contratación de Obras y Servicios relacionados con las mismas (planeación)

De acuerdo con el artículo 55 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, las modificaciones al **monto** de los contratos no pueden exceder el **25% del valor original**.

Obligaciones de registro y reporte

Para cumplir con la **Ley General de Contabilidad Gubernamental**, los coordinadores de servicios generales de la Red Universitaria deben llevar un registro trimestral y actualizado de las obras en curso y terminadas.

Este registro debe ser entregado a la Vicerrectoría Adjunta Administrativa. Esta entidad se encargará de concentrar la información y enviarla a la Dirección de Finanzas y a la Coordinación General de Patrimonio.



Elementos a considerar en la Contratación de Obras y Servicios relacionados con las mismas (planeación)

Obligaciones de registro y reporte

Para cumplir con los reportes de avance ante las distintas instancias (SRFT, INIFED, DGESUI, SHP, etc.), la Vicerrectoría Adjunta Administrativa a través de la Coordinación de Servicios Generales, solicitará la información con la periodicidad que aplique para cada instancia y con el detalle que se requiera para cada caso, utilizando formatos estandarizados para el acopio de la información.



Procedimiento de contratación cuando los recursos sean de origen federal (extraordinarios)

- Por licitación pública.
- Por invitación cuando menos a tres.
- Adjudicación directa.

La adjudicación de Obras y Servicios relacionados con las mismas deberán sujetarse a los montos máximos establecidos mediante **VE/CIRCULAR 02/2025** (se actualiza cada año con base en el Presupuesto de Egresos de la Federación).

Además se debe cumplir con la retención del 5 al millar establecida en la **VR/circular 05/2015**.

La contratación se realizará conforme a lo establecido en la norma universitaria.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
VICERRECTORÍA EJECUTIVA

VE/CIRCULAR 02/2025

C.C. Rectoras y Rectores de Centros Universitarios
C. Contralor General
C. Director General del Sistema de Educación Media Superior
C. Coordinadoras y Coordinadores Generales o Equivalentes en la Administración General
C. Secretario de Vinculación y Desarrollo Empresarial
C. Directoras y Directores de las Entidades Productivas
Presentes

Por instrucciones del Dr. Ricardo Villanueva Lomeli, Rector General, y con fundamento en el artículo 35 fracción I, VII y X de la Ley Orgánica, así como el artículo 95 fracción I, V, XI, XII y artículo 185 fracción II del Estatuto General y de acuerdo a las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica, artículo 38 y 39 fracción I, II , VI, VIII y XI y el Estatuto General artículo 97 fracción V y VIII y artículo 185 fracción III, le comunico de conformidad con el primero y segundo párrafo del artículo 54 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, relativo a los montos máximos de adjudicación directa y de invitación a cuando menos tres personas, con recursos extraordinarios federales, la tabla actualizada según ANEXO 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 es la siguiente:

Montos máximos de adjudicación (Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios) mediante procedimiento de adjudicación directa y de invitación a cuando menos tres personas, establecidos en miles de pesos, sin considerar el impuesto al valor agregado

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios			
Presupuesto autorizado de adquisiciones, arrendamientos y servicios	Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas	
Mayor de	Hasta	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades
	15,000	297	2,178
15,000	30,000	329	2,540
30,000	50,000	361	2,860
50,000	100,000	375	3,129
100,000	150,000	472	4,171
150,000	250,000	532	4,952
250,000	350,000	599	5,884
350,000	450,000	658	6,776
450,000	600,000	669	7,239
600,000	750,000	745	8,513
750,000	1,000,000	758	9,070
1,000,000	1,250,000	865	11,069
1,250,000	1,500,000	981	13,172
1,500,000	-	1,098	15,420

Es importante señalar que los montos están indicados en miles de pesos.

La presente circular deja sin efectos lo dispuesto en la circular VE/CIRCULAR 02/2024, de fecha 12 de enero de 2024.

Agradezco de antemano las atenciones a la presente; reciba un saludo muy cordial y la certeza de mi más distinguida consideración.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
"1925-2025, Un Siglo de Pensar y Trabajar"
Guadalajara, Jal. 10 de enero de 2025

Dr. Héctor Raúl Solís Gádeas
Vicerrector Ejecutivo

C.c.p. Dr. Ricardo Villanueva Lomeli, Rector General
Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, Secretario General
Mtro. Gustavo A. Cárdenas Culio, Director de Finanzas.
Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo, Coordinadora General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica.
Archivo.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
VICERRECTORÍA EJECUTIVA

Av. Juárez 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 7, Colonia Centro, C.P.44100,
Guadalajara, Jalisco, México Tels. [521] (33) 3134 1670, Ext. 11670. Fax 3134 1675
www.vicerrectoria.udg.mx



Sesión conjunta de los Consejos Técnicos de Planeación y de Finanzas (CTP y CTF) para el proceso de presupuesto de ingresos y egresos 2026 de la UdeG

Procedimiento de contratación cuando los recursos sean de origen federal

Existe la obligación fiscal federal de **solicitar la opinión de cumplimiento positiva** en materia de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra publica, así como en la aplicación de estímulos o subsidios con cargo a recursos federales,

Todo gasto autorizado, si su fuente de financiamiento es con cargo a recursos federales (FF 25 o FF 15), debe solicitarse la opinión de cumplimiento en sentido positivo; observando a su vez su vigencia: 3 meses para obtención de estímulos o subsidios y de un mes en los demás casos, contados a partir de su emisión de conformidad con las reglas 2.1.28 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio fiscal 2025.

Para el caso de nuestra institución, se estará a lo anterior tanto en el ejercicio del **Subsidio Federal** como del **Subsidio Estatal**, en virtud de la **fuente de financiamiento** de los mismos.



Comité Revisor

Objetivo: Revisión de los procedimientos de las adquisiciones o contratación de servicios, y a la adjudicación de obras y servicios relacionados con las mismas.

Las dependencias de la Red Universitaria que pretendan adjudicar una adquisición, la contratación de servicios, una obra o servicios relacionados con las mismas, previo al fallo, deberán remitir al **Comité Revisor**, todos aquellos procesos cuyo monto de adjudicación sea igual o mayor a **400 veces el valor mensual de la Unidad de Medida y Actualización** antes del Impuesto al Valor Agregado (a partir de \$1,375,784.00).

Mediante dictamen II/2022/002 aprobado por el HCGU se actualizó el valor de referencia a la **Unidad de Medida y Actualización (UMA)**.



Pago de bienes y servicios entre entidades o dependencias universitarias

Para el caso de **compensaciones externas** cuyo monto sea igual o superior a **1,000** veces el valor mensual de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), previo a su realización deberá obtenerse la **autorización** de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

Para el ejercicio 2025
Monto igual o superior a:
\$3,439,460.00



La equivalencia en pesos se **actualizará en el ejercicio 2026**, de conformidad con el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) que publique el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) para dicho ejercicio.



Requisitos para Contratación de Servicios Especializados

El Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE) es obligatorio para los proveedores o contratistas cuyos trabajadores presten servicios o ejecuten obras especializadas dentro de las instalaciones de la Red Universitaria, siempre y cuando el monto a erogar sea mayor a **\$20,636.76** MXN (equivalente a seis veces el valor mensual de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) antes de impuestos).



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
VICERRECTORÍA EJECUTIVA

VE/CIRCULAR 04/2023

C.C. Rectoras y Rectores de Centros Universitarios
C. Rector del Sistema de Universidad Virtual
C. Director General del Sistema de Educación Media Superior
C.C. Coordinadoras y Coordinadores Generales o Equivalentes en la Administración General
C. Secretario de Vinculación y Desarrollo Empresarial
C.C. Directoras y Directores de las Entidades Productivas
Presente.

Derivado de las diversas reformas que han sufrido la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social entre otros ordenamientos legales, en materia de contratación de servicios especializados o ejecución de obras especializadas, y que dichas normas jurídicas establecen condiciones y requisitos a cumplir ante las autoridades administrativas correspondientes, se hacen las siguientes precisiones para las contrataciones que se hagan a partir de la entrada en vigor de la presente circular:

1. Los proveedores o contratistas (personas físicas o morales) que proporcionen servicios especializados o ejecuten obras especializadas deberán contar con el Registro de Prestadores de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE) vigente ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
2. Formalizar un contrato donde se establezca el objeto de los servicios a proporcionar o las obras a ejecutar, en el que se incluyan los siguientes requisitos:
 - 2.1 De las partes en el contrato: Nombre, denominación o razón social; Registro Federal de Contribuyentes, domicilio social o convencional en caso de ser distinto al fiscal, correo electrónico y teléfono de contacto.
 - 2.2 De cada contrato: Objeto; periodo de vigencia; relación de trabajadores u otros sujetos que prestarán los servicios especializados o ejecutarán las obras especializadas a favor de la Universidad de Guadalajara, indicando su nombre, CURP, número de seguridad social y salario base de cotización.
 - 2.3 Copia simple del registro emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para la prestación de servicios especializados o la ejecución de obras especializadas (REPSE).
3. Cuando los servicios especializados o la ejecución de obras especializadas que se contraten, se lleven a cabo o se ejecuten dentro de las instalaciones de la Red Universitaria, por los trabajadores de los proveedores o contratistas, se deberá requerir el registro ante el REPSE.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en los artículos 14 y 15 de la Ley Federal del Trabajo, y el artículo 15-A de la Ley del Seguro Social.

La presente circular entrará en vigor a partir del día de su firma.

Sin otro particular me reitero a sus apreciables órdenes.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

"2023, Año del fomento a la formación integral con una Red de Centros y Sistemas Multitemáticos"
Guadalajara, Jal., a 11 de mayo de 2023

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea
Vicerrector Ejecutivo

C.c.p. Dr. Ricardo Villanueva Lomeli, Rector General.
Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, Secretario General.
L.C.P. Alfredo Nájera Fuentes, Contralor General.
Mtro. Juan Carlos Guerrero Fausto, Abogado General.
Mtro. Martín A. Cárdenas Cárdenas, Director de Finanzas.
Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo, Coordinadora General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica.
Archivo.

Av. Juárez 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 7, Colonia Centro, C.P.44100.
Guadalajara, Jalisco, México Tels. [521] (33) 3134 1670, Ext. 11670, Fax 3134 1675
www.vicerrectoria.udg.mx



Sesión conjunta de los Consejos Técnicos de Planeación y de Finanzas (CTP y CTF) para el proceso de presupuesto de ingresos y egresos 2026 de la UdeG

Consideraciones Sistema Institucional de Contratos



Consideraciones en el registro de contratos

Cuando las dependencias requieran realizar la contratación de prestación de servicios, aplicable a través del Sistema Institucional de Contratos, con la finalidad de evitar atraso en el pago a quienes prestan los servicios, es importante verificar que los datos **sean correctos** y que la **partida presupuestal sea la que corresponde** y cuente con suficiencia presupuestal para cubrir la contratación.

The screenshot shows the SIIAU contract management system. At the top, there's a header with the logo and name 'SIIAU | Sistema Institucional de Contratos'. Below it, a navigation bar has 'Módulos' and 'CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERIAS' dropdown menus. The main area is titled 'ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS' and contains two buttons: 'Nuevo Contrato' and 'Ver Información'. A search/filter section includes fields for 'Año', 'Dependencia' (set to 'CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERIAS'), 'Tipo de Acto', 'Estatus', and 'Observaciones'. Below this is a table with two rows of data:

#	ID Contrato	RFC	Nombre(s)	Primer Apellido	Segundo Apellido
6	COSAIT/CUCEI-00005/2024	COFM000917AL3	Miguel Angel	Gonzalez	Figueroa
6	COSAIT/CUCEI-00002/2024	COFM000917AL3	Miguel Angel	Gonzalez	Figueroa

At the bottom of the table, it says '1-2 de 2 Registros' with navigation icons. To the right of the table is a small circular profile picture.



Muchas gracias

Contacto VAAD

Página web: <https://vicerrectoriaadministrativa.udg.mx>

Obras:

Extensión 11802 Correo: esteban.segura@udg.mx

Adquisiciones:

Extensión 11808 Correo: alfonso.franco@udg.mx

Presupuesto y FIFRU:

Extensión 11849 Correo: angel.landazuri@udg.mx

Contratos:

Extensión 11836 Correo: yadira.cesena@udg.mx

Sostenibilidad:

Extensión 12296 Correo: graciela.dominguez@udg.mx

